

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Moción consecuencia de la Interpelación Urgente al Gobierno**, para que aclare su postura en torno a la posibilidad de cerrar páginas web sin autorización judicial, con carácter anterior y posterior a la presentación del anteproyecto de Ley de Economía Sostenible.

Madrid, 22 de diciembre de 2009



Fdo.: Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Congreso aprobó en noviembre de 2008, con el acuerdo de los distintos grupos parlamentarios, una proposición no de ley por la que, en consonancia con las Conclusiones del Consejo Europeo de Ministros de Cultura de 20 de noviembre de 2008 sobre el desarrollo de las ofertas legales de contenidos culturales y creativos en línea, y a la prevención y la lucha contra la piratería en el entorno digital, se instaba al Gobierno a impulsar, en el marco de la Comisión Intersectorial contra la Piratería, una estrategia consensuada y eficaz para hacer frente a las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital, sobre la base del acuerdo de todos los sectores implicados: industria de contenidos, operadores de Internet, consumidores y usuarios. Dicha estrategia había de garantizar un justo equilibrio en el ejercicio de los diversos derechos fundamentales, particularmente el derecho a la protección de los datos personales, la libertad de expresión y de acceso a la información y el secreto de las comunicaciones, y a la propia defensa de la propiedad intelectual. Asimismo- continuaba la resolución- esta actuación debía ser complementada con la promoción del respeto de los derechos de propiedad intelectual y el respaldo al desarrollo de nuevos mercados y nuevos modelos de comercialización en la industria cultural, plenamente adaptados al entorno digital.

A instancias del Grupo Socialista y de ERC se ha creado este año, en el seno de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, una Subcomisión sobre la Reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, cuyos trabajos están en marcha.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Sin embargo, el Gobierno, lejos de dar cumplimiento a la iniciativa mencionada y a los futuros trabajos de la Subcomisión parlamentaria, acuerda casi un año después, en el Consejo de Ministros de 9 de octubre de 2009, la creación de una Comisión Interministerial para el asesoramiento en la lucha contra la vulneración de los derechos de la propiedad intelectual mediante páginas de Internet con el objeto de que se dedique de forma prioritaria al estudio relativo a las citadas vulneraciones.

Su enfoque se centraba en el análisis del marco normativo existente y en las actividades que permitan mejorar la acción judicial en vía civil y penal como principal medio para la lucha contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual.

Los Ministerios que componen la Comisión elevarían conjuntamente al Consejo de Ministros sus propuestas, de acuerdo con las primeras conclusiones de la Comisión, antes del día 31 de diciembre de 2009.

Dos meses más tarde, sin contar con el consenso al que la resolución parlamentaria le instaba, el Gobierno inserta en el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible, aprobado por el Consejo de Ministros de 27 de noviembre, una disposición por la que se incorpora como una novedad esencial en la lucha contra la "piratería" en Internet la posibilidad de cerrar las páginas web que vulneren derechos de propiedad intelectual sin necesidad de autorización judicial (Disposición Final Primera).

El desconcierto y falta de criterio del Gobierno socialista, ahondado por las continuas rectificaciones por parte de diferentes Ministros, han puesto en evidencia el hecho irrefutable de que la defensa en Internet de la propiedad intelectual necesita medidas legales consensuadas y eficaces, medidas que busquen un equilibrio entre la protección de los derechos de los creadores y el disfrute en libertad de los derechos de los usuarios de la red. Y se ha puesto en

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

evidencia también que cualquier intervención que pueda suponer un límite o menoscabo de los derechos de los ciudadanos deberá contar siempre con la debida supervisión y control de la autoridad judicial como máximo garante de la legalidad de la actuación de los poderes públicos, así como de la debida tutela judicial efectiva, impidiendo de esta forma actuaciones arbitrarias o irregulares que atenten contra la libertad y los derechos de los ciudadanos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y votación la siguiente **Moción**:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un escenario de seguridad jurídica en Internet, que garantice un equilibrio entre, por un lado, la protección eficaz de los derechos de propiedad intelectual y, por otro, el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos -particularmente el derecho a la intimidad, el secreto de las comunicaciones y la protección de los datos personales, la libertad de expresión y el derecho a recibir y comunicar información, así como los derechos a la presunción de inocencia y a la tutela judicial efectiva; y, en todo caso, con la garantía de que solo la autoridad judicial podrá adoptar medidas que supongan la interrupción o restricción del servicio o la retirada de contenidos”.